



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **001 2018 00197 00**, informando que el Curador Ad-Litem nombrado por medio de auto inmediatamente anterior, no se hizo presente en el proceso. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a pesar de haber sido notificada del nombramiento hecho por medio de auto del 27 de mayo de 2021, como consta en documentales obrantes a folios 163 a 164 del plenario, el doctor IVAN MAURICIO RESTREPOP FAJARDO, identificada con C.C. 71.688.624 y T.P. No. 67.542 del C.S. de la J., no se ha pronunciado en el presente proceso, razón por la cual, se dispone **RELEVAR** del cargo de curador Ad-Litem, designado mediante providencia inmediatamente anterior y en su lugar, se ordena designar como nuevo Curador *Ad – Litem*, al Doctor **VÍCTOR MANUEL MENDOZA CASTELLANOS**, identificado con C.C. 14.219.484 y T.P. No. 30.298 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso; profesional del derecho que deberá ser notificado al siguiente correo electrónico vicmendoza350@gmail.com. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 29 del C.P.T. y de la S.S.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

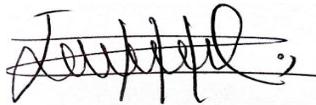
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
77 de 20 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario